

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 30 de diciembre de 1968.—Número 157

Página 1.193

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de noviembre de 1968 en la provincia de Santander

Número del expediente, 668-D-68; nombre del denunciado, Francisco Martínez; clase de la falta, extraer áridos; lugar de la contravención: cauce público, Ebro; término municipal, Enmedio; importe de la multa, 250 pesetas.

Número del expediente, 303-D-68; nombre del denunciado, Junta Vecinal de Naveda; clase de la falta, cortar chopos; lugar de la contravención: cauce público, Hijar; término municipal, Campoo de Suso; importe de la multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1968.— El comisario jefe (ilegible). 2.244

COMISION LOCAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL DE CAMPOO DE YUSO

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Campoo de Yuso-Centro, perteneciente al Ayuntamiento de Campoo de Yuso, por Decreto de 30 de mayo de 1968, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituída la Comisión local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituída por:

Presidente: Don José Luis Garayo Sánchez, juez de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, ingeniero jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concen-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro	1.193
Comisión Local del Servicio Na-	
cional de Concentración Parce-	
laria y Ordenación Rural de	
Campoo de Yuso	1.193

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación	de	Hacienda	de	San-	
tander					1.193

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Notaría de don Luis Fernández	
y Fernández	1.194
Ayuntamiento de Santa María de	
Cayôn	1.194

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.1	94
-------------------------	-----	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

	Ayuntamientos de: Medio Cude-
	ye, Puente Viesgo, Vega de
	Pas, Santa María de Cayón,
	Ruesga, Santillana del Mar,
	Comillas, Piélagos, Campoo de
	Yuso, Torrelavega, Santoña,
1.196	Laredo, Enmedio y Pesquera
4	

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja d	e	Ahorros	de	Santander	1.198
Banco	I	Español	de	Crédito	1.198

tración Parcelaria y Ordenación Rural de Santander.

Vocales: Don Enrique Cavian Camino, registrador de la Propiedad de Reinosa; don Enrique Jaime Morilla Rebonilh, notario de Reinosa; don Higinio González Otí, ingeniero agrónomo de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Santander; don Angel Díaz Ruiz, don Ramón López López, don Manuel Díez Díez, don Sixto Fernández Gutiérrez, don Esteban Díaz Rubio y don Jerónimo Ruiz Gutiérrez, presidentes de las Juntas Vecinales de Bustamante, Villasuso, La Costana, Servillas, Ser-

villejas y Quintanamanil, respectivamente; don Emilio Fernández López, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campoo de Yuso; don Eladio Alvarez Fernández y don Agustín López López, representantes de los propietarios cultivadores directos; don Jesús Gutiérrez Ramírez, representantes de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario: Don Santiago Fernández de Arévalo y Delgado, letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Campoo de Yuso, 20 de diciembre de 1968.—El presidente de la Comisión local (ilegible). 2.255

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria (Cuota proporcional) Ejercicio 1966

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo determinado en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964, y en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, se detallan a continuación los módulos básicos e índices correctores para la determinación de las bases imponibles correspondientes a la cuota proporcional de la contribución territorial rústica y pecuaria, ejercicio de 1966, aprobados por las respectivas Juntas mixtas de funcionarios y contribuyentes, con ámbito en esta provincia:

Junta mixta S-1.

Módulo: Colmenas movilistas.

Módulo de 100 pesetas por colmena
y año.

Junta mixta S-2

Módulo: Avicultura.

Pollos de carne, 4 pesetas por unidad enajenada o sacrificada; pollitas recrío para producción de huevos, 20 pesetas por unidad enajenada; gallinas para producción de huevos, 50 pesetas por unidad; gallinas reproductoras, 75 pesetas por unidad. Se señala un coeficiente corrector para la raza pesada de uno coma seis.

Santander, 18 de diciembre de 1968. El presidente de las Juntas mixtas, Víctor Vallejo. 2.261

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Por dicho Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander) se ha promovido concurso para la adquisición de un terreno en que ha de construirse por el Estado una Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.

Objeto y tipo del concurso.—La adquisición de una finca rústica o solar que habrá de ser puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, para ser construída una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media, y ubicada en los pueblos de Santa María, La Abadilla o Sarón, de una superficie mínima de seis mil quinientos metros cuadrados y precio no superior de trescientas cinco pesetas el metro cuadrado.

Garantías.—La garantía provisional será de treinta y cuatro mil ochocientas cinco pesetas, y la fefinitiva de sesenta y nueve mil seiscientas diez pesetas.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás documentos del expediente, ofrece la finca de su propiedad, sita en el pueblo de, lugar de, de metros cuadrados, para venderla al Ayuntamiento de Santa María de Cayón en el precio de pesetas, y ofrece las siguientes compensaciones:, señalando el domicilio dentro del Ayuntamiento para oir notificaciones el de don, vecino del pueblo de

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En el registro de entrada de las oficinas municipales durante las horas de nueve a una de la mañana y durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, última inserción.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales.

Los gastos del concurso y los establecidos en las cláusulas 12.ª y 13.ª del pliego de condiciones económico-administrativas correrán de cuenta del vendedor.

Adjudicación.—La adjudicación no adquirirá firmeza en el contrato de compra-venta hasta la correlativa autorización y aceptación de los Ministerios relacionados en la materia.

Créditos.— Existe crédito suficiente para el pago del terreno.

Santa María de Cayón a 20 de diciembre de 1968. — El alcalde, José García Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 524 pesetas.

NOTARIA DE DON LUIS FERNANDEZ Y FERNANDEZ (SANTANDER)

ANUNCIO

El 15 de enero de 1969 tendrá lugar, a las doce del mediodía, en la Notaria de don Luis Fernández y Fernández, de esta capital (Isabel II, 21 entresuelo), la venta en pública subasta, por pujas a la llana, en el tipo de ciento treinta mil pesetas, y bajo la presidencia de don Pedro Portilla Galán, protutor de la incapacitada doña Felipa Manuela, generalmente conocida por Manuela Abascal Setién, vecina de Madrid, cumplimentando el acuerdo del Consejo de Familia de la misma de 23 de octubre precedente, la participación de una tercera parte proindivisa con don Pedro Mariano del Campo Hernández, titular de las dos terceras partes restantes, de una casa en el pueblo y Ayuntamiento de Astillero, en esta provincia, calle de Arriba, hoy de San José, número 19, que consta de planta baja, dos pisos y bohardilla, de 11 metros 7 centímetros de frente por 12,53 metros de fondo,

lindante: Este o derecha, entrando, de José Pérez Becerra, antes Carmen Cuesta; Oeste o izquierda, de Ignacio Vega Gorostegui, antes de dicha señora; Norte, calle de San José, por don--de tiene su entrada, antes calle de Arriba, y Sur o espalda, con calleja servidumbre, formando parte de la misma un pedazo de terreno de dos carros, aproximadamente, equivalentes a 3 áreas 57 centiáreas, destinado en la actualidad a labrantio, sito detrás de dicha casa, en el mismo pueblo de Astillero, lindante: Este, con el mar; Oeste, terreno de José Abascal Setién; Norte, de doña Carmen Cuesta, y Sur, de don Domingo Alonso.

Los títulos de propiedad de dicha participación, el acuerdo del Consejo de Familia autorizando la venta, las condiciones de la subasta, el importe el depósito para tomar parte en la misma y las obligaciones del rematante, se encuentran de manifiesto en dicha Notaría todos los días laborables, de 5 a 7 de la tarde.

Santander, 20 de diciembre de 1968. El notario, Luis Fernández. 2.255

Derechos de inserción e impuestos: 346 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos en este Juzgado, juicio verbal civil número 112 del año actual, a instancia de doña Noemi González-Quindós Gutiérrez, contra don Fernando Cubas Tejera y contra personas desconocidas e inciertas, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia: En Torrelavega a dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho; vistos por don Florencio Espeso Ciruelo, juez Municipal de esta ciudad y su Comarca, los precedentes autos de juicio verbal civil, tramitados en este Juzgado bajo el número 112 del año actual, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña. Noemi González-Quindós Gutiérrez, mayor de edad, viuda y vecina de Santiago de Chile, Avenida de la Plata, número 17 (República de Chile), que lo hace por si y en beneficio de la comunidad que la misma tiene constituída con doña María, doña Juana (hoy sus herederos) y doña Matilde González-Quindós Gutiérrez, representadas por el procurador don Amado Barquín Mazón y dirigidas por el letrado don Manuel Barquín Mazón; y de la otra, y como demandados, dos Fernando Cubas Tejera, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Viérnoles, y contra personas desconocidas e inciertas, naturales o jurídicas, que se crean con derecho al pago que se pretende denegar, éstos declarados en rebeldía; sobre acción negatoria de servidumbre de paso peonil de finca sita en Viérnoles, Las Cavadas, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar a la acción negatoria de la servidumbre de paso peonil que diagonalmente atraviesa la finca descrita en la papeleta de demanda de Nordeste a Suroeste; condenando, en consecuencia, al demandado don Fernando Cubas Tejera, y a cuantas personas desconocidas o inciertas venían usando de dicho paso, a estar y pasar por esta declaración, y a que, en lo sucesivo, se abstengan a atravesar indicada finca peonilmente ni de ninguna otra forma, sin hacer expresa condena en costas, y absolviendo al resto de los demandados como desconocidos e inciertos que no utilizasen la misma.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por el "Boletín Oficial" de la provincia, a los demandados, en calidad de personas desconocidas e inciertas, naturales o jurídicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado).

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste, cumpliendo con lo mandado y sirva de notificación a los demandados, personas desconocidas e inciertas, naturales y iurídicas, que se crean con derecho a referido paso, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal, Florencio Espeso Ciruelo.

Derechos de inserción e impuestos: 512 pesetas.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.218 de 1968, sobre lesiones, cito en forma legal a la denunciada María del Carmen Mondiga o Bondiaga, de la que se desconocen el resto de sus circunstancias personales, para que el día dieciséis de enero, y hora de las

diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que la entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se la apercibe que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 7 de diciembre de 1968. El secretario (ilegible). 2.176

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de la ciudadad de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 855/68, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Ramón Abeleiro, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Deva, por escántalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Abeleiro Lorenzo a la pena de doscientas pesetas de multa o cuatro días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada y costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado)".

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Ramón. Abeleiro Lorenzo. expido el presente, visado por el señor juez, en Santander a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario. Ventura Villar Padín.—Visto bueno. el juez Municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado Municipal número uno de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el jui cio de faltas número 22/68 seguido en este Juzgado por lesiones causadas a María Isabel Aldecoa González, recayó la siguiente sentencia:

En la ciudad de Santander a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta v ocho. El señor juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad,

don José Manuel Balboa Cobo, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas en el que son partes: el señor fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, María Isabel Aldecoa González, y como denunciado, Feliciano Vega Gutiérrez, mayor de edad, casado, motorista naval y de esta vecindad, sobre lesiones causadas en atropello a la denunciante; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento al denunciado Feliciano Vega Gutiérrez, declarando de oficio las costas.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa. (Rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su notificación a la perjudicada María Isabel Aldecoa González, que se halla en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Marcelino Souto Naveira.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabaio se tramitan los autos número 613/68 seguidos a instancia de don Dionisio Luis Llano Bona contra el demandado Elías Alvarez Sánchez, residente actualmente en Pamplona, sobre despido, en los que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

"Vistos por don Francisco Aguirre, Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de juicio seguidos a instancia de Dionisio Luis Llano Bona, mavor de edad, vecino de Comillas, contra Elías Alvarez Sánchez, de la misma vecindad, en reclamación de indemnización económica por enfermedad; y

Fallo: Oue estimando en todas sus partes la demanda promovida por el actor Dionisio Luis Llano Bona, y teniendo por confeso al demandado don Elías Alvarez Sánchez, respecto a la certeza de los hechos en que dicha demanda se basa, debo condenar y condeno al demandado don Elías Alvarez Sánchez a que, en concepto de prestación económica por razón de baja por enfermedad del demandante, abone al mismo la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas pesetas.—Notifiquese esta sentencia a las partes, previnién-

dolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, a contar desde su notificación".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Elías Alvarez Sánchez, hoy residente en Pamplona, en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Munisipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas núme ro 178 de 1968, sobre lesiones, cito en forma legal al denunciante Germán Crespo Fernández y al denunciado José Luis Martínez Noriega, de 37 y 16 años, solteros, obreros y en ignorado paradero, para que el día veintiuno de enero, y hora de las diez, comparezcan en la sala audiencia de este Jnzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tengan, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 9 de diciembre de 1968. El secretario (ilegible). 2.249

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas núme ro 1.184 de 1968, sobre daños y supuesto hurto, cito en forma legal al denunciado Justo Antonio Pérez Alberdi, de 18 años, soltero, barman, hijo de Antonio y Trinidad, y en ignorado paradero, para que el día dieciséis de enero, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 11 de diciembre de 1968. El secretario (ilegible). 2.250 José Angel del Campo Larramendi, de 17 años de edad, estado soltero, profesión albañil, hijo de Gerardo y de María, natural de Escobedo de Camargo, domiciliado en Santander, hoy en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 71 de 1968, sobre robos, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número tres de Santander en término de diez días, o cárcel del partido, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

2.128

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez Municipal del distrito número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 333 del corriente año fue admitida a trámite demanda promovida por el procurador don Fernando Cuevas Oceja, en nombre y representación de don Fermín Villar Quintana, contra don Elías Bartolomé Viñola y don Angel Jenaro Gutiérrez, mayores de edad. cuyo último domicilio conocido era en Pontejos, término municipal de Marina de Cudeyo, sobre reclamación de 49.723 pesetas, habiéndose acordado conferir traslado de la demanda a los demandados para que dentro del término de seis días comparezcan en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, se tendrá por contestada la demanda, previa declaración de su rebeldía, siguiéndose el juicio por sus trámites y parándoles los demás perjuicios que haya lugar en derecho.

Lo que se hace público para que sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados, advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santander a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta v ocho.—El juez, José Manuel Balbioca Cobo.—El secretario (ilegible)

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

Por el presente, acordado en cumplimiento de la ejecutoria de la causa seguida por este Juzgado con el número 202 de 1967 por estafa, se requiere al procesado-penado Francisco Vila Rico, de 29 años de edad, casado, chofer, natural de Alcoy y vecino de Almansa, de pago de la multa de seis mil pesetas que le ha sido impuesta en la causa referida.

Dado en Torrelavega a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario, Angel Llorente. 2.165

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Instruído expediente número 3 de suplemento de crédito, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo que previene el artículo 691 de la vigente de la vigente Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo, 12 de diciembre de 1968. — El alcalde, Francisco Martínez.

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto extraordinario número 2 de 1964 para la construcción de una escuela en el pueblo de Aés y vivienda para maestro, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Puente Viesgo, 10 de diciembre de 1968.—El alcalde, Angel Pacheco.

2.184

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Instruído por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número i por transferencia dentro del vigente presupuesto ordinario, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Vega de Pas, 10 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.194

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por transferencia número 2/1968, con cargo a la última partida de "Indeterminados", del capítulo VII, se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa María de Cayón, 14 de diciembre de 1968. — El alcalde, José García Ruiz. 2.219

Se hace público para general conocimiento que se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días, el correspondiente padrón para la exacción del derecho-tasa por recogida de basuras de los domicilios particulares y establecimientos comerciales del pueblo de Sarón del año de 1968.

Una vez finalizado el plazo de exposición y resueltas las incidencias que pudieran presentarse, se procederá a su cobro.

Santa María de Cayón, 18 de diciembre de 1968.—El alcalde, José García Ruiz. 2.243

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Formalizadas y sometidas a la aprobación del Pleno la cuenta general del presupuesto, la de caudales, la de administración del patrimonio v la de valores auxiliares e independiențes del presupuesto, referidas todas al ejercicio de 1967, se anuncia su exposición al público, con los justificantes de su razón, por el término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán examinarse en la Secretaria de este Avuntamiento, a efectos de las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 790-2.º de la Lev de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Ruesga, 26 de octubre de 1968.—El alcalde, Miguel Verde Gómez. 2.185

Instruído por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con transferencia, reseñado al número I, para atender al pago de obligaciones ineludibles dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se anuncia su exposición al público por

término de quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Ruesga, 2 de noviembre de 1968.— El alcalde, Miguel Verde Gómez.

2.185

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Proyectándose por don José Luis Barreda Gutiérrez, de Puente San Miguel, la instalación de dos naves con destino a granja avícola, al sitio del "Castillo", en el barrio de Vispieres, de este término, se pone en conocimiento del público para que los que se sintieren afectados por la actividad puedan formular las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía en el plazo de diez días.

Santillana del Mar, 17 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.222

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 2 de 1968, por transferencia de unas partidas a otras del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1968, queda expuesto al público en Secretaría por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones que procedieran.

Comillas, 19 de diciembre de 1968. El alcalde, José Rodríguez Cacho.

2.257

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Teniendo solicitado don Joaquín Ouijano Villegas, gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Productos Auxiliares de Siderurgia, licencia municipal para emplazamiento de una fábrica de productos químicosindustriales en la localidad de Puente Arce, de este término, se hace público, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas. Insalubres. Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer

puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Piélagos, 9 de diciembre de 1968.— El alcalde, Manuel Avila Hondal.

2.183

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con transferencia, se expone al público por el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso, 20 de diciembre de 1968.—El alcalde, Joaquín González.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Inmobiliaria Montañesa, S. A., ha solicitado licencia municipal para instalar en el edificio número 2 de la calle La Paz un ascensor de 5 CV. Lo que, a efectos de reclamaciones, se hace público por tiempo de diez días.

Torrelavega, 21 de dichembre de 1068.—El alcalde (ilegible). 2.245

Derechos de inserción e impuestos: 68 pesetas.

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del mes actual, acordó aprobar el pliego de condiciones por el cual ha de regirse el concurso para la concesión de la línea de transportes urbanos, en autobuses, entre Sierrapando-Torrelavega-Campuzano, y su hijuela Campuzano-Inmobiliaria: dicho pliego se encuentra de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamación, durante un plazo de ocho días, conforme prescribe el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrelavega, 17 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 2.223

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, v conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de policía urbana de esta localidad, se hace público que

el vecino don Alberto Crespo Toca ha solicitado licencia para instalar un taller de transformación de piedras y mármoles en Santoña, calle de Baldomero Villegas, 26.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Santoña, 10 de diciembre de 1968.— El alcalde (ilegible). 2.240

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

sula la voltaniamittui il ovalincio s

Don Rafael Esteban de la Lastra, alcalde accidental de la villa de Laredo,

Hace saber: Que por el vecino de esta villa don Fernando Ruiz Imaz se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que tiene constituída en arcas municipales por importe de 13.696 pesetas como garantía del contrato relativo al servicio de limpieza habido con este Ayuntamiento durante el presente año 1968.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oir reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Laredo, 11 de diciembre de 1968.— El alcalde accidental, Rafael Esteban de la Lastra. 2.195

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

Don Antonio Fernández Enriquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Avuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día 16 de diciembre del actual año, acordó aprobar un proyecto de Reglamento para la concesión de honores y distinciones por parte de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de un mes para oir reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Laredo, 18 de diciembre de 1968.— El alcalde, Antonio Fernández Enríquez.

Don Antonio Fernández Enríquez, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de la villa de Laredo,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario en primera convocatoria el día 16 de diciembre del actual año, acordó aprobar un proyecto de ordenanza de policía urbana y buen gobierno de la villa.

Lo que se hace público por plazo de quince días para oir reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1055.

Laredo, 18 de diciembre dé 1968.— El alcalde, Antonio Fernández Enríquez. 2.239

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario del corriente año para atender obligaciones inaplazables, se hace público que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo for de la vigente Ley de Régimen Local.

Enmodio. 10 de diciembre de 1068. El alcalde, Pablo González. 2.242

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Aprobado por este Avuntamiento expediente de transferencia de crédito en el presupuesto ordinario del corriente año para atender al pago de los gastos que en el mismo constan, se anuncia al público que se halla de manifiesto en la Secretar :ía de este Avuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Pesquera. 18 de diciembre de 1968. El alcalde (ilegible). 2.241

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros: 437 e I. P. 49, de Villaverde

de Trucios; 20.793, de Torrelavega; 2.446, de Renedo; 1.683, de Mataporquera; 112.887 y 80.751, de Central, a efectos reglamentarios.

Santander, 20 de diciembre de 1968. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

editionate of the group of the legisless of the contract of th

Habiendo extraviado su titular el resguardo número 20.814, de imposición en cuenta a plazo, a nombre del menor José-Angel Arozamena García, de Sopenilla-San Felices, expedido con fecha 29 de marzo de 1968, por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Torrelavega, se procede a expedir un duplicado del mismo. A efectos de su conocimiento con respecto a terceros y demás que procedan, se hace público este anuncio.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Control of Secretary and Secretary and Secretary

Habiendo extraviado su titular el resguardo número 20.815, de imposición en cuenta a plazo, a nombre del menor Alejandro Arozamena García, de Sopenilla-San Felices, expedido con fecha 20 de marzo de 1968, por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Torrelavega, se procede a expedir un duplicado del mismo. A efectos de su conocimiento con respecto a terceros y demás que procedan, se hace público este anuncio.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos,	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años ante- riores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA: 1. 1958.—Imp. Provincia!: Avda. de Valdecilla, 3/n. Santander.—1968

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1968

	and I dividually, digitally of the di	
Pág.	Pág.	Pág.
seninguaman, solonomia de la la		
ADMINISTRACION PROVINCIAL	Anunciando el estado del movi-	- Comisión Local del Servicio Na-
	miento de acogidos en los Es- tablecimientos benéficos du-	cional de Concentración Par- celaría y Ordenación Rural
Gobierno Civil de Santander	rante el pasado mes de sep-	de Udalla 1.127
Circular número 47. Interesan-	tiembre del corriente año 1.126	Delegación Provincial del Minis- terio de Industria de San-
do de los señores alcaldes y	Anuncio de devolución de fianza a favor de don Jaime Marina	tander 1.127
veterinarios titulares la remi-	Diez, vecino de Los Carabeos	Delegación Provincial de Traba-
sión a la Jefatura del Servi- cio, Provincial de Ganadería	(Valdeprado del Río) 1.137	jo de Santander
de una comunicación expre-	Convocatoria a sesión extraordi- naria	de España 1.128
sando la fecha en que han de celebrarse durante el próxi-	Anunciando la devolución de	Delegación Provincial de Trabajo. 1.133 Dirección Facultat va del Puerto
mo año, en las respectivas lo-	fianza a favor del contratista ' -	de Santander 1.133
calidades, las ferias y merca-	de obras don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas	Servicio Hidrológico Forestal de
dos habituales	(Camargo) 1.153	Santander 1.133 Delegación Provincial del Minis-
Circular número 48 Transmi- tiendo Orden del excelentísimo	Anunciando el estado de precios	terio de Industria de Santander 1.133
. señor Min stro de la Goberna-	medios de las especies suminis- tradas a las tropas del Ejército	Ministerio de Educación Nacional 1.137 Delegación Provincial de Trabajo
ción, sobre la acomodación del régimen de retribuciones de los	y Guardia Civil transeúntes por	de Santander 1.137
funcionarios de Administración	los pueblos de la provincia du- rante el pasado mes de noviem-	Distr to Forestal de Santander 1.137 Delegación Provincial del Minis-
Local a los de Administración Central del Estado 1.145	bre del corriente año! 1.173	terio de Industria de Santander 1.138
	Anuncio de devoluciones de fian-	Dirección Facultativa del Puerto
Circular número 49. Sobre la de- legación de determinadas com-	Zas 1.185	de Santander 1.138 Dirección General de Carreteras
petencias en los jefes provin-	Anunciando el estado del movi- miento de acogidos en los Esta-	y Caminos Vecinales 1.146
ciales de Tráfico 1.145	blecimientos benéficos durante	Dirección General de Obras Hi-
Circulares números 50 y 51. So- bre la concesión del correspon-	el pasado mes de octubre 1.186	dráulicas 1.146
diente Exequátur a favor de	Anunciando la devolución de fianza a favor del contratista	Ministerio de Educación y Ciencia 1.146 Junta de Obras y Servicios del
don Sigurd Mathisen y don Modesto Piñeiro Ceballos, nom-	don Gonzalo Ruiz Abascal, ve-	Puerto de Santander 1.140
brandoles consul de Noruega y	cino de La Cayada (Bíotuerto). 1.189	Junta del Puerto de Santander 1.15"
vicecónsul de Grecia en San-	the second senting the second	Jefatura Provincial de Sanidad 1.169
tander 1.185	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	Servicio Nacional de Concentra- ción Parcelaria y Ordenación
Circular número 52. Sobre la comprobación y contrastación		Rural 1.18
de pesas y medidas del Siste-	Jefatura del Estado	Comisión Local del Servicio Na-
ma Métrico Decimal 1.185	Ley 70/1968, de 5 de diciembre,	cional de Concentración Parce- laria y Ordenación Bural de
	de Bases para la acomodación	de Villota de Ebro 1.18
Excelentísima Diputación	del régimen y retribuciones de los funcionarios de Administra-	Jefatura de Costas y Puertos del
de Santander	ción Local a los de la Administra-	Norte 1.18
	tración Civil del Estado 1.165	Comisaría de Aguas del Norte de España
Anuncios de devoluciones de fianzas a favor de los seño-		Delegación Provincial de Abaste-
res contratistas que se men-	ANUNCIOS OFICIALES	cimientos y Transportes 1.18
cionan 1.125		Compañía Arrendataria del Mo- polio de Petróleos, S. A 1.18
Anunciando la exposición al pú-	Jefatura de Obras Públicas 1.121 Servicio Hidrológico-Forestal de	Grupo de Puertos de Santander. 1.18
blico de los expedientes nú- meros 6 y 7 de habilitaciones	Santander 1.121	Delegación Provincial del Minis-
y suplementos de créditos	Delegación Provincial del Minis-	terio de Industria 1.18
dentro del presupuesto or- dinario vigente 1.125	terio de Industria de Santan- der	Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 1.18
dillatio, rigorito illiniti di la constanti di		J Caminos Vecinales 1.18

Págs.		P	Pág.	Pága
Jefatura Provincial de Carreteras		Juzgado Municipal número dos		Ayuntamientos de: Santander,
de Santander 1.190		de Santander	1.173	Camargo y juntas vecinales de
Servicio Nacional de Concentra-		Juzgado Municipal número dos		Rudagüera y Camesa
ción Parcelaria y Ordenación	1	de Santander		Ayuntamientos de: Ampuero
Rural		Ayuntamiento de Reinosa		Liendo y Junta Vecinal
Comisión Local del Servicio Na-		Ayuntamiento de Pesquera Juntas Vecinales de San Panta-	1.103	Ayuntamientos de: Santander,
cional de Concentración Parce-		león de Aras y Rada	1.183	Noja y Bareyo 1
laria y Ordenación Rural de		Juzgado Municipal número dos	1	Ayuntamientos de: Santander
Campoo de Yuso 1.193		de Santander	1.187	Reinosa, Miengo y Villaescus.
		Juzgado de Primera Instancia e		Ayuntamientos de: Medio Cude-
ADMINISTRACION ECONOMICA		Instrucción de San Vicente de la Barquera	1 187	yo, Puente Viesgo, Vega de
ADMINISTRACION ECONOMICA		Juzgado de Primera Instancia e	1.101	Pas, Santa María de Cayón, Ruesga, Santillana del Mar,
Delegación de Hacienda de San-		Instrucción de Torrelavega	1.190	Comillas, Piélagos, Campoo de
tander 1.157		Juzgado de Primera Instancia e		Yuso, Torrelavega, Santoña,
Delegación de Hacienda 1.182		Instrucción número uno de		Laredo, Enmedio y Pesquera 1.19
Delegación de Hacienda de San-		Santander	1.190	
tander 1.193		y Fernández	1 194	ANUNCIOS PARTICULARES
	N	Ayuntamiento de Santa María de	1.134	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Cayón	1.194	Caja de Ahorros 1.12
ANONCIOS DE SUBASTAS				Caja de Ahorros de Santander 1.16
Tunto Masinal de Duresas e La				Anuncio de rectificación 1.16
Junta Vecinal de Buyezo y La- medo 1.122		ADMINISTRACION DE JUSTIC	IA	Ilustre Colegio Notarial de Bur-
Junta Vecinal de Carrejo 1.128				gos
		Providencias judiciales, páginas		Banco Español de Crédito 1.19
Patrimonio Forestal del Estado. Servicio Hidrológico de San-		1.123, 1.130, 1.135, 1.143, 1.148, 1.153, 1.158, 1.170, 1.174, 1.183,		
tander 1.129		1.188, 1.191 y	1 194	
Recaudación de Contribuciones				
e Impuestos del Estado de la				NUMERO EXTRAORDINARI
zona de Santoña 1.130		ADMINISTRACION MUNICIPA	L	DE 11 DE DICIEMBRE
Juzgado de Primera Instancia e				
Instrucción número treinta y		Ayuntamientos de: Santander,		ADMINISTRACION PROVINCIAL
dos de Madrid		Torrelavega, Ampuero, Udías	1400	Executations Disutables
Instrucción de Torrelavega 1.134		y Camaleño	1,123	de Santander
Patrimonio Forestal. — Servicio		Liébana, Ruiloba, Suances, Al-		
Hidrológico de Santander 1.135		foz de Lloredo, Arredondo,		Anunciando convocatoria a sesión
Excelentísima Diputación Provin-		Hermandad de Campoo de		extraordinaria
cial de Santander 1.139		Suso y Junta Vecinal de		
Ayuntamiento de Suances 1.141 Ayuntamiento de Arenas de Iguña 1.141		Seña	1.132	ANUNCIOS OFICIALES
Juzgado de Primera Instancia e		Ayuntamientos de Santander y Entrambasaguas	1 120	Comisión Local del Servicio Na-
Instrucción número uno de		Ayuntamientos de: Santander,	1.130	cional de Concentración Par-
Santander 1.141		Santoña, Santa María de Cayón,		celaria y Ordenación Rural de
Magistratura de Trabajo de San-		Campoo de Yuso y Comillas	1.144	Villar de Soba
tander 1.142		Ayuntamientos de: Santander,		Comisión Local del Servicio Na-
Juzgado Municipal número uno		Polaciones, Los Corrales de		cional de Concentración Par-
de Santander 1.142		Buelna, Torrelavega y Valde- prado del Río	1 151	celaria y Ordenación Rural de Ojebar
Juzgado de Primera Instancia e		Ayuntamientos de: Santander,	1.131	Comisaría de Aguas del Norte de
Instrucción número dos de		Limpias, Argoños, Lamasón,		España
Santander 1.142		Reocin, Reinosa, Valdeolea, As-		Dirección General de Carreteras
Juzgado Municipal número dos		tillero, Ríotuerto, Enmedio,		y Caminos Vecinales
de Santander 1.147		Miengo y Cabuérniga	1.153	
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso 1.147		Ayuntamientos de: Santander,		ANUNCIOS DE SUBASTAS
		Castro Urdiales, Castañeda, Piélagos, Santoña, Torrelavega,		Juzgado de Primera Instancia e
Juzgado Municipal número uno de Santander 1.153		Laredo, Ruesga, Ribamontán al		Instrucción de Laredo
Ministerio de Educación y Ciencia 1.157		Mar, Villaescusa, Ramales, Río-		Ministerio de Obras Públicas
Juzgado de Primera Instancia e		nansa, Anievas, Corvera de To-		Ayuntamiento de Reinosa
Instrucción número dos de		ranzo, Medio Cudeyo, Puente		
Santander 1.158		Viesgo, Tudanca, Santillana del		ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Servicio Hidrológico Forestal 1.169		Mar, Meruelo, Bárcena de Pie		
Juzgado de Primera Instancia e		de Concha, Saro y Junta Veci- nal de Ruiseñada	1 161	Providencias judiciales
Instrucción número dos de			1.101	
Juzgado de Primera Instancia e		Ayuntamientos de: Polanco, San- toña, Villafufre, Cabezón de la		ADMINISTRACION MUNICIPAL
Instrucción número una de		Sal, Limpias, Rasines y Los		Ayuntamientos de: Bárcena de
Santander 1.173		To ps	1.172	Cicero, Rionansa y Polaciones.
			1.	